



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 20 de febrero del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 00757-R-18

Lima, 20 de febrero del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01571-SG-18 del Despacho Rectoral, sobre viaje al exterior del país en comisión de servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 00608-R-18 de fecha 13 de febrero del 2018, se aceptó la invitación efectuada al Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos por la Universidad Hebrea de Jerusalén, para participar en la II CONFERENCIA DE RECTORES LATINOAMERICANOS, a realizarse del 04 al 08 de marzo del 2018, en la referida Universidad;

Que mediante Memorandum N° 030-R-2018, el Dr. ORESTES CACHAY BOZA, Rector de nuestra Casa Superior de Estudios, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios del 02 al 09 de marzo del 2018, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de S/ 8,980.00 soles por concepto de pasajes aéreos y el monto equivalente a US\$ 4,080.00 dólares americanos, por concepto de viáticos, que se ejecutará con cargo al presupuesto 2018 del Rectorado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Despacho Rectoral a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período que dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril del 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 02 al 09 de marzo del 2018, al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar en la II CONFERENCIA DE RECTORES LATINOAMERICANOS, a realizarse en la Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel.

2° Otorgar al **Dr. ORESTES CACHAY BOZA**, las sumas que se indica, con cargo al Presupuesto 2018 del Rectorado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:

Pasajes aéreos (ida y vuelta)	S/	8,980.00	soles
Viáticos (US\$ 510.00 x 8 días)	US\$	4,080.00	dólares americanos

3° Encargar el Despacho Rectoral de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la **Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR**, con código N° 011541, docente permanente y Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 02 al 09 de marzo del 2018 y mientras dure la ausencia del titular.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 00757-R-18

-2-

- 4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.*
- 5° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora(e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr